

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

<b>Nº de Expediente</b>	45/2019 SV PAS	<b>Nº de ref. PLYCA</b>	562/2019
<b>Título Abreviado</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VOTING DE TELECOMUNICACIONES DEL SEPEI</b>		
<b>Órg. Contratación</b>	Presidenta, si bien el Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales tiene delegada la competencia, por resolución de 4 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 129 de 09/07/2019)		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de Compras y Suministros		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Un solo criterio, precio
<b>CPV</b>	50332000-1 Servicios de mantenimiento de infraestructuras y telecomunicaciones		
<b>Valor Estimado</b>	49.350,00 Euros	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	24.675,00 Euros	<b>Tipo Impositivo</b>	21% (5.181,76 €)
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.856,76 €)		
<b>Lotes</b>	SIN LOTES	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 AÑO (CON POSIBILIDAD DE DOS PRÓRROGAS DE 1 AÑO CADA UNA)

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN****ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DESERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VOTING DE TELECOMUNICACIONES DEL SEPEI****ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que el día 23 de agosto de 2019, por resolución del Vicepresidente Primero de esta Excm. Diputación, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato del "Servicio de mantenimiento de la red Voting de Telecomunicación del SEPEI", por procedimiento abierto simplificado utilizando como único criterio, el precio.

**SEGUNDO.-** Que convocada la licitación mediante anuncio publicado en PLACE el día 23 de agosto de 2019 y en el portal de contratación del órgano de contratación, según el certificado emitido por el Registro General de esta Corporación, se presentaron los siguientes licitadores:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma de presentación
04/09/2019	12:39	BAZAR 18 S.L.	Electrónica
05/09/2019	15:44	INSTALACIONESCAMPOS@TELEFONICA.NET	Electrónica

**TERCERO.-** Que la Mesa de contratación se reunió los días 16 de septiembre y 17 de octubre, estando publicadas las actas correspondientes.

Firmado por: ANA DE BLAS

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 12-12-2019 11:19:15

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 12-12-2019 17:38:54



Efectuados los trámites legales preceptivos la Mesa ACUERDA proponer como adjudicatario a JUAN CAMPOS CHAMORRO D.N.I. 28.95.268Z

**SEXTO.-** Que dentro del plazo concedido, el licitador propuesto como adjudicatario del contrato ha cumplimentado el requerimiento de presentación de la documentación; y la garantía por importe 1.233,77 € ha sido depositada también dentro del plazo concedido lo que queda atestiguado en el justificante de la transferencia que obra en el expediente

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 150.3 LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que se adminisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

**SEGUNDO.-** Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que los suministros no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas;

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con lo establecido en el art. 153 LCSP 9/2017, y puesto que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**CUARTO.-** El art. 153.4 LCSP 9/2017 dispone que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art. 71 LCSP

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa JUAN CAMPOS CHAMORRO (D.N.I. 28950068Z). el presente contrato de conformidad con los precios ofertados por importe de 29.855,85 € (IVA incluido).

Las cantidades económicas que se derivan de su firma serán satisfechas íntegramente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02 1362 21400, núm. de operación **22019005112 correspondiente al ejercicio en curso y 02 1362 21400 núm. de operación 2201900116** correspondiente a los ejercicios económicos 2020 y 2021.



Código de verificación : 755975346c96dcf3



SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al adjudicatario con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, a cuyo efectos se han publicado los acuerdos de la Mesa de Contratación en los que figuran las características y ventajas de la proposición del adjudicatario; y a las no adjudicatarias figurando en esta notificación la razón resumida de rechazar sus propuestas.

**TERCERO.-** Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaría para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables.

**CUARTO.-** Indicar al adjudicatario que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente adjudicación; advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad de acuerdo con el artículo 150 LCSP.

**QUINTO.-** Declarar como Responsable del Contrato a Don Francisco Hernández Mogollón, Jefe de Servicio del SEPEI, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de las facturas debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

**SEXTO.-** Según el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación	Presidenta, si bien el Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales tiene delegada la competencia, por resolución de 4 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 129 de 09/07/2019)
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	Servicio de Prevención y Extinción de incendios

**SÉPTIMO.-** Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente

Lo decreta, manda y firma de lo que como Secretario certifico.

Cáceres a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen



Código de verificación : 755975346c96dcf3